

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Modificar, a partir del día de la fecha, los alcances de la Resolución N° 1338/97, dictada el 27 de mayo ppdo. en el sentido que en lugar de los doctores Carmelo Félix Camet y Fernando María González Bulnes que renunciaron, se contrate a las doctoras Liliana Alejandra ABELENDÁ y María Alejandra GONZALEZ ROMERO, con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín Nros. 1 y 2, respectivamente.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1338/97 y la modificación dispuesta en el punto 1° de la presente, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín;

Juzgado N° 1

1 Secretario de Juzgado
Liliana Alejandra ABELENDÁ

2 Prosecretario Administrativo

Adriana Elisa LÖFFLER
Elena María Luduvina TALAMONA

2 Auxiliar:

Fernando Javier MANCUSO
Guillermo Pedro Antonio ABELENDÁ

Juzgado N° 2

1 Secretario de Juzgado:
María Alejandra GONZALEZ ROMERO

2 Prosecretario Administrativo:

Teresa Rosalía ANDRELLO
Verónica Laura FERRIGNO

2 Auxiliar:

Carlos Alejandro DERBERIAN
María Gabriela ZURLINI

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

4º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias 38/38 vta. que serán agregadas a los presentes actuados, desglósense los originales para su remisión a la Dirección de Administración Financiera a los fines solicitados. Cumplido, archívese.-



JUAN CARLOS ARELLANO
SECRETARIO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION